



RESOLUCION No. 526-AD-88.....

Lima, 26 de AGOSTO de 1988.....

Visto el Exp. N° 5315-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo a favor del Deportista Afiliado - Sr. CALOGERO MARCANTONIO GALIANO PROEBSTER, referido a su solicitud de importación de:

- [01] Motocicleta de Cross Marca Yamaha 250 cc. - Serie 4V3-0055-00 Color Amarillo Año 1981 -
- [01] Motocicleta para Rally Marca Kawasaki 750cc. Serie 2X-750 FEO 18752 Color Negro con cintas rojas Año 1988.

dichas Motocicletas fueron ingresadas al País en calidad de equipasaje acompañado;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 80° del Decreto Legislativo N° - 328- Ley General del Deporte: Los implementos y el material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrían ser internados por el Instituto Peruano del Deporte, Federaciones, Ligas, Clubes y Deportistas Afiliados, libres del pago de derechos arancelarios y de los impuestos general a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación;

Por Resolución Suprema, se aprobará y actualizará periódicamente la lista de bienes susceptibles de importación bajo liberación de derechos e impuestos directos - que gravan el internamiento, el procedimiento a seguir y las normas de control. Los bienes que se importen bajo el presente régimen deben consagrarse exclusivamente a la práctica deportiva organizada;

Que el Art. 77° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte establece que: "La Dirección General de Aduanas autorizará las importaciones de implementos y equipos deportivos libres de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación con la sola presentación de la respectiva Resolución Administrativa -- del Instituto Peruano del Deporte";

Que, conforme los referidos dispositivos legales la Federación Peruana de Motociclismo- Deportista Afiliado. 7





RESOLUCION No. 576-AD-88!.....

Lima, 26 de AGOSTO de 1988.....



Sr. CALOGERO MARCANTONIO GALIANO PROEBSTER, previa presentación del Dictamen de No Competencia N° 2634-88-ICTI/ -DIET; otorgado por el Ministerio de Industrias, Comercio Interior, Turismo e Integración ha gestionado la importación de:

- [01] Motocicleta de Cross Marca Yamaha 250 cc. Serie: 4V3-0055-00 Color: Amarilla Año 1981
- [01] Motocicleta para Rally Marca Kawasaki 750 cc. Serie: 2X-750-FEO 18752 Color: Negro -- con cintas Rojas Año: 1988;

Que, la importación se encuentra amparada en la R.S.N°-494-85-EF/11 Numeral 28 Letras: "a, f", para destinarlo a la práctica de esa disciplina deportiva;

Que, por consiguiente el IPD debe expedir la Resolución Autoritativa correspondiente;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional y, ;

De conformidad con lo establecido en el Art. 80° y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° -328- Ley General del Deporte y Art. 77° del D.S.N° 07-86-ED- que aprueba el Reglamento de la Ley General del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR la importación liberada de los derechos arancelarios y de los impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor de la Federación Peruana de Motociclismo -Deportista Afiliado Sr. CALOGERO MARCANTONIO GALIANO PROEBSTER consistente en:

- [01] Motocicleta de Cross Marca Yamaha 250 cc. Serie: 4V3-0055-00 Color: Amarilla Año 1981
- [01] motocicleta para Rally Marca Kawasaki 750



RESOLUCION No. 576-AD-88.

Lima, 26 de AGOSTO de 1988

cc. Serie: 2X-750-FEO 18752 Color: Negro con cintas Rojas Año: 1988 para destinarlo a la práctica de esa disciplina deportiva y cuyo despacho se realizará por la Aduana "MARITIMA-DEL CALLAO".



ARTICULO SEGUNDO - La Federación Peruana de Motociclismo - bajo responsabilidad cautelará que los referidos bienes se destinen al uso Deportivo Afiliado - que ampará la exoneración correspondiente bajo control - de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO - TRANSCRIBASE la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Aduanas, a efectos de que se autorice la referida importación en mérito a lo establecido en el D.S.N.º 07-86-ED.

ARTICULO CUARTO - TRANSCRIBASE el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Comisión-Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, - Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público.



Regístrese y Comuníquese.



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente y
Director Ejecutivo

R.C.N. /DINADAF
OCD/ brr.



Res: 0 576-AD-88 - del 26-08-88.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ASUNTO: Importación de (2) motocicletas, liberados de los derechos arancelarios y de los Impuesto Selectivo al Consumo.

INFORME N° .162 -OAJ-88



AL SEÑOR PREISDENTE DEL C ONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente N° 5315 seguido por la Federación Peruana de Motociclismo en favor del deportista afiliado Sr. CALOGERO MARCANTONIO P., referente a su solicitud de importación de lo siguiente:

- 01 Motocicleta de Cross marca Yamaha 250 cc. serie 4V3-005-00 color Amarillo Año 1981
- 01 Motocicleta para Rally marca Kawasaki 750 cc. serie 2X-750 FEO 18752 color Negro con cintas rojas Año 1988

del extranjero ingresando al País en calidad de equipaje acompañado, estando debidamente descrita las características de los implementos deportivos, en el expediente administrativo que corre adjunto. De acuerdo a lo establecido en el Art. 80° del D.L. 328, los implementos y material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrán ser internados pro el IPD, las Federaciones, Ligas, Clubes y deportistas afiliados libre del pago de derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación, de acuerdo a la lista de bienes-susceptibles de importación, bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento de los mismos, consecuentemente en mérito al ya-referido numeral de la Ley General del Deporte, el IPD solicitó a la Dirección General de Industrias el respectivo Dictamen de No Competencia que ha sido expedido con el N°. 2634-88ICTI/DIET y mediante el cual se acredita que los materiales deportivos que se están importando para la Federación Peruana de Motociclismo no se fabrican en el país. Es necesario que el IPD expida la Resolución Administrativa correspondiente autorizando la importación en referencia, a efectos de que posteriormente la Dirección General de Aduanas autorice el ingreso al país libre de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo de los indicados materia les deportivos.

2.- Esta OAJ opina precedente autorizar la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor del IPD para ser utilizada por la Federación Peruana de Motociclismo en la práctica de dicho deportede los materiales que se precisan en el primer numeral del presente Informe, los mismos que pa sarán a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embar- que por la Aduana Marítima del Callao, así como se recomienda que el conteni do de la Resolución se transcriba a la Comisión Bicameral de Presupuesto del- Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presu- puesto Público, Dirección General de Aduanas, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 77° del D.S. N°. 007-86-ED y R.S. N°. 494-85-EF/11.

L ima, 25 de Agosto de 1988

Atentamente,



[Signature]
 ROBERTO VILLAVICENCIO MURILLO
 Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
 TVM/sm
 Exp. 5315



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 284 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : IMPORTACION DE (02) MOTOCICLETAS A FAVOR-
DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
REFERENCIA : 5315-88 DEL 27/7/88
FECHA : 24/8/88

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, me diante el cual la Federación Peruana de Motociclismo-Deportis ta Afiliado Sr. CALOGERO MARCANTONIO GALIANO PROEBSTER, está importando lo siguiente consistente en:

- [01] Motocicleta de Cross Marca Yamaha 250 cc.-
Serie:4V3-0055-00 Color: Amarilla Año:1981
- [01] Motocicleta para Rally Marca Kawasaki 750-
cc. Serie:2X-750-FEO 18752 Color: Negro con
cintas Rojas Año:1988.

La presente importación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal-correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/ brr.

OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
MICTI

PRESENTACION DE EXPEDIENTES

CODIGO DE SERVICIO

1550

REFERENCIA

MICTI Servicio 1550
TRAMITE DOCUMENTARIO
D. 9. 150. 1022
Recepción 024105

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

Instituto Peruano de Depósitos

SERVICIO QUE SOLICITA:

Victimario de No Competencia

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:

Deposito

San Isidro,

9 de 8 de 1988

FIRMA DEL INTERESADO

[Handwritten Signature]

DOC. DE IDENTIDAD

22929423

DIRECCION DE INDUSTRIA ELECTRICA Y DE TRANSPORTES

DICTAMEN DE NO COMPETENCIA No. 9634 88-ICTI/DIET

EXPEDIENTE No.: 024105
RAZON SOCIAL : I.P.D. CALOGERO MARCANTONIO GALIANO PROEBSTER
SECTOR : EDUCACION

En aplicación del D. S. No. 018-85-ICTI/IND, modificado por D.S. 036-86-ICTI/IND, para efectos de lo establecido en D. Legislativo 328 Art. 80º del D.S. 07-ED se ha calificado los productos solicitados como sigue:

NO COMPITE CON PRODUCCION NACIONAL:

<u>Item</u>	<u>Partida Arancelaria</u>	<u>Nombre y Descripción</u>	<u>Cantidad</u>
01	87.09.00.99	Motocicleta de Cross marca Yamaha 250 cc. serie 4V3-0055-00, color amarillo, año 1981 letra "a" numeral 28".	Uno (01)
02	87.09.00.99	Motocicleta para rally marca Kawasaki de 750 cc. serie 2X-750 FEO 18752 color negro con cintas rojas año 1988 letra "F" numeral - 28.	Uno (01)

OBSERVACIONES:

1. El presente Dictamen es aplicable sólo si se cumple con los demás requisitos exigidos por las disposiciones legales antes citadas y tiene una validez hasta el Doce (12) meses a partir de la fecha de su emisión.
2. Las partidas arancelarias son referenciales y las cantidades son máximas.
3. Aviso de pre-calificación publicado en "El Peruano" el 15/08/88 no se presentó oposición.

FECHA DE EMISION:

APROBADO a Mesa de Partes para entrega del interesado.



Dirección de Industrias Eléctricas y de Transportes

Ing. JOSE DOMINGUEZ MEJIA
DIRECTOR

9 AGO 1988

Cesar
Sub-Director (a)



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OF.No. 514 DINADAF-88



*DNE
2034
23/8/88
M. Pantoja*

Lima, 5 de Agosto de 1988

Señor Ingeniero
JORGE ARROYO PRADO
Director General de Industrias

Presente.-

Asunto: DICTAMEN DE NO COMPETENCIA PARA LA IMPORTACION DE (2) MOTO
CICLETAS (1) MARCA KAWASAKI DE 750cc y (1) MARCA YAMAHA -
de 250cc. A FAVOR DEL DEPORTISTA AFILIADO SR. CALOGERO MAR-
CANTONIO GALIANO PROEBSTER.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de -
solicitarle tenga a bien disponer se nos otorgue el Dictamen de No Compe-
tencia para la Importación de lo, siguientes:

- (1) Motocicleta de Cross de 60cc; hasta 250 cc, partes y
piezas, repuestos, incluyendo neumáticos especiales -
especiales-Yamaha 250cc. N. Serie 4V3-005500, color-
Amarilla año 1981- Letra "a".
- (2) Motocicletas para rally (turismo) de 350cc. hasta --
1.200cc.-Kawasaki de 750cc. N. Serie 2X-750FE018752,
color negro con cintas rojas año 1988 Letra "F"

La presente importación se ampara en el Decreto Legislativo
Nº 328- Art.80º; D/S.07-86-ED Art.77º Ley General del Deporte y su Reglamen-
to., Agradeceré se sirvan autorizar la Pre- Calificación para la importa-
ción de acuerdo al Decreto Supremo Nº 18-85-ICTI/IND, para luego proceder a -
la publicación en el "Diario Oficial el Peruano".

Valgo de la oportunidad para reiterar a usted, las consi-
deraciones de mi estima personal.

Atentamente,

TOMAS PINNA GUERRERO
Director Ejecutivo Nacional Del
Instituto Peruano del Deporte

R.C.N/DINADAF
OCB./brs.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OF.No. 516 DINADAF-88



Lima, 5 de Agosto de 1988

Señor Ingeniero
JORGE ARROYO PRADO
Director General de Industrias

Presente.-

Asunto: DICTAMEN DE NO COMPETENCIA PARA LA IMPORTACION DE (2) MOTO
CICLETAS (1) MARCA KAWASAKI DE 750cc y (1) MARCA YAMAHA -
de 250cc. A FAVOR DEL DEPORTISTA AFILIADO SR. CALOGERO MAR-
CANTONIO GALIANO PROEBSTER.

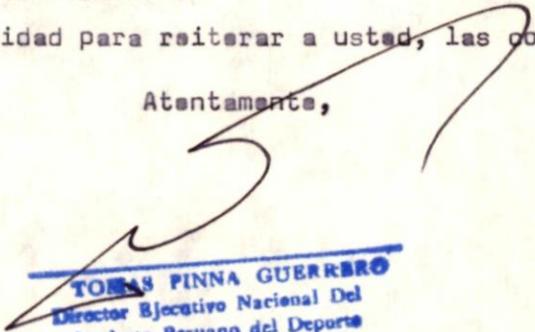
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de -
solicitarle tenga a bien disponer se nos otorgue el Dictamen de No Compe--
tencia para la Importación de lo siguiente:

- (1) Motocicleta de Cross de 60cc; hasta 250 cc, partes y
piezas, repuestos, incluyendo neumáticos especiales -
especiales Yamaha 250cc. N.º Serie 4V3-005500, color-
Amarilla año 1981- Letra "a".
- (2) Motocicletas para rally (turismo) de 350cc. hasta --
1.200cc.-Kawasaki de 750cc. N.º Serie 2X-750FE016752,
color negro con cintas rojas año 1988 Letra "F"

La presente importación se ampara en el Decreto Legislativo
N.º 328- Art.80.º; D.S.07-86-ED Art.77.º Ley General del Deporte y su Reglamen-
to., Agradeceré se sirvan autorizar la Pre- Calificación para la importa-
ción de acuerdo al Decreto Supremo 018-85-ICTI/IND, para luego proceder a -
la publicación en el "Diario Oficial el Peruano".

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted, las consi-
deraciones de mi estima personal.

Atentamente,


TOMAS PINNA GUERRERO
Director Ejecutivo Nacional Del
Instituto Peruano del Deporte

R.C.N/DINADAF
OCD./brr.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
Trámite Deporte y Archivo
FOLIO N°

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 075 -FPEM-88

DINADAF
REGISTRADO
Fecha 26/7/88 Lima, 25 de Julio de 1,988
Firma

Senor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Deporte y Archivo
5315
26 JUL. 1988
Hora 12:00
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de hacerle llegar una copia de la Carta solicitud presentada por el Sr. CALOGERO MARCANTONIO GALIANO R., con L. E. N° 06634683; quien solicita se eleve a la DINADAF con el propósito de conseguir la LIBERACION DE DERECHOS DE IMPORTACION. La presente se fundamenta en el Decreto Legislativo N° 328 - Art. 80, Decreto Supremo N° 07-ED- Art. 77 - Ley General del Deporte y sus Reglamentaciones.

Mucho agradeceremos se sirva efectuar los trámites correspondientes, con motivo de conseguir la Resolución Directoral de Liberación expedida por la Dirección General de Aduanas; asimismo se sirvan pedir ante la Dirección General de Industria el dictamen de NO COMPETENCIA.

Adjuntamos al presente una copia fotostática de toda la documentación presentada por el interesado ante el presidente del Consejo Nacional del Deporte, la misma que fue remitida a esta Federación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

.....
ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI
TESORERO

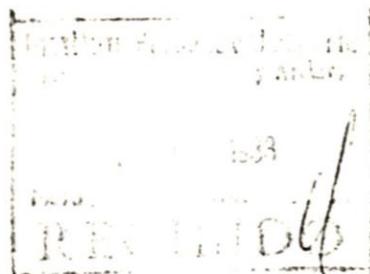


.....
SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: LBG
Sec./ dla
c.c.: Arch.

Lima, 16 de Mayo de 1988

Señor Presidente
GERARDO MARUY
Instituto Peruano de Deportes.
Ciudad.-



CAIOGERO MARCANTONIO GALIANO R. con L.E.
06634683 señalando domicilio en la Av.
Inca Garcilazo de la Vega 1494, Lima,
quien suscribe la presente, tiene a bien

dirigirse a su digno Despacho con la finalidad de solicitarle
ser reconocido como deportista calificado de motociclismo en
la institución que ud. preside.

Es el caso Sr. Presidente que he residido
más de 8 años en los Estados Unidos de N.A., como lo pruebo
con mi pasaporte que en fotocopia legalizado notarialmente
adjunto, país donde practiqué el motociclismo en mi calidad
de deportista de dicha disciplina, tal como también lo pruebo
con mi licencia de "Off Highway" otorgada por el Departamento
de Motor Vehicles de Sacramento - California que acompaño.
Al regresar al Perú traje conmigo mis pertenencias y artículos
de deporte, entre ellos mis motocicletas usadas, para seguir
practicando el motociclismo, habiéndome inscrito en la Federa-
ción respectiva con licencia N°575 (cuya fotocopia también ad-
junto). En tanto que tal, y a la luz de dispositivos legales
vigentes, a UD. SOLICITO: tenga a bien ordenar a quien corres-
ponda, se expida la liberación de mis motos usadas y repuestos
marcas Kawasaki 750 cc. (moto de competición), Yamaha 250 año
1981 (motocross), y una moto náutica.

Dichas motos, llegaron al Perú en el mes de Enero de 1988 por
vía marítima en el vapor Cayambe, registradas en el Libro 318,
folio 0161 el 22/02/88 de la Aduana Marítima del Callao, en la
Sección de Equipajes.

Hago presente que la única intención que
me motiva esta solicitud, es seguir practicando el motociclis-
mo en el Perú y competir en los eventos que la institución de
su Presidencia organice.

Muy atentamente

CAIOGERO MARCANTONIO GALIANO R.



Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 - Reglamento de la Ley General de Aduanas.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, CALOGERO MARCELO ANTONIO GALIANO PROESTER con domicilio Legal en Av. Callao de Lima 1494 (45^a piso) Lima identificado con L.E.N° Q.933.66.10 L.T.N° en representación de mi menor hijo, declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: KAWASAKI Tipo: 750 c.c. Año: 1988 Motor N° ZX-750 FEEC1875 Chasis N° con numero con el mismo y para poder acogerme a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de LIMA.....
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com petencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrá la si guiente escala:

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.	
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación ori ginal que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28-Reglamento de la Ley Gene ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re gistrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci dente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri to este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Fun cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli do, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 27 de Mayo de 1988

ANTONIO DEL POZO VALDCZ

Certificación Notarial de LIMA

Nombre: Antonio del Pozo Valdcz



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 - Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, CALOCELO MARIANO GALIANO PRODEBSTER... con domicilio Legal en Av. GARCILAZO de la VEGA 1494 (45°) LIMA. identificado con L.E.N° Q9336610... L.T.N°... en representación de mi menor hijo..., declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: YAMAHA Tipo: 250 C.C. Año: 1981... Motor N° 4V3-CC55CC. Chasis N° folio amarillo..., y para poder acogerme a la Liberación de Derechos Arancelarios N°... de fecha... ó La Resolución de Aceptación de Donación N°... de fecha... a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de LIMA...
2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, regirá la siguiente escala:
0% de Participación pago 100% de los D.A. vigentes
50% de Participación pago 50% de los D.A. vigentes
74% de Participación pago 25% de los D.A. vigentes
75% de Participación no pago por cumplimiento de la D.J.
3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 27 de Mayo de 1986

J. ANTONIO DEL POZO VALDIZ NOTARIO DE LIMA Certificación Notarial

Nombre: [Signature]



D31764010

DEPARTMENT OF MOTOR VEHICLES
P.O. BOX 11319
SACRAMENTO, CA 95853

031987
E1 0039

VALIDATED REGISTRATION CARD

TYPE OF VEHICLE/VESSEL USE OFF HIGHWAY		REGISTRATION EXPIRES 06/30/89	TYPE/USE F0	LICENSE/CF NUMBER F20N16
VEHICLE ID/VESSEL HULL NUMBER 4V3005500		MAKE/BUILDER YAMAHA		
BODY TYPE MODEL TRLBK	YR FIRST SOLD 81	VLF CLASS AK	VEH * YR/ VSL YR BLT 81	YR MODEL 620
DATE ISSUED 03/19/87	AX WC	UNLADEN WEIGHT	MP/FUEL G	CYLS PROP
DATE OF PURCHASE	VESSEL LENGTH FT. IN	USE TAX OR PARK BAIL	AMOUNT PAID \$ 65.00	HULL TYPE
ENGINE NUMBER 4V3005500			CO/ALCO 19	HULL MATL SC
			PIC 3	
			STKR#: 232566P	

515 031987 E1 0039 F01 0006500 C

REGISTERED OWNER
 GALIANO CALOGERO M
 3335 CANFIELD AVE 1
 LOS ANGELES
 CA 90034

LIENHOLDER

WF
RF
LF
PEN
01
02
03
04
RT CLK 05
TOT

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa

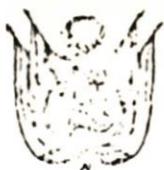
CERTIFICO Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista,

Doy fe Lima

27 JUNIO 1970

[Signature]

ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO Y NOTARIO DE LIMA



C. ESTUDIO DE FUENTES VALDEZ

Distrito de SAN ISIDRO

Provincia de LIMA

Departamento de LIMA

Libro N° 046684

LIBRETA ELECTORAL

Nº 09336610

Este documento constituye el único título de sufragio del ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y, al mismo tiempo, su cédula de identidad personal.

Señor
TOMAS RIOS
Presidente de la Federación Peruana de Motociclismo.
Presente.-

Referencia: Liberación de derechos de Importación.-

CALOGERO MARCANTONIO GALIANO PROEBSTER
con L.E. N°09336610 , con domicilio
en la Av. Garcilazo de la Vega N°1494,
Lima, a ud. respetuosamente digo:

Que tengo a bien dirigirme a su digno
Despacho con la finalidad de solicitarle ser reconocido
como deportista calificado de motociclismo en la institu-
ción que ud. preside.

Es el caso Sr. Presidente que he re-
sidido más de 8 años en los Estados Unidos de N.A., como
lo pruebo con mi pasaporte que en fotocopia legalizado
notarialmente adjunto, país donde practiqué el motociclis-
mo en mi calidad de deportista de dicha disciplina, tal
como también lo pruebo con mi licencia de "Off Highway"
otorgada por el Departamento de Motor Vehicles de Sacra-
mento - California que acompaño. Al regresar al Perú
traje conmigo mis pertenencias y artículos de deporte, en-
tre ellos mis motocicletas usadas, para seguir practican-
do el motociclismo, habiéndome inscrito en la Federación
respectiva con licencia N° 575 (cuya fotocopia también ad-
junto). En tanto que tal, y a la luz de dispositivos le-
gales vigentes, tales como Decreto Legislativo 328 Art. 80,
Decreto Supremo 07-86-ED, Ley General del Deporte y su Re-
glamento, y Resolución Suprema 494-85, Lista de Productos
susceptibles de importación por parte del Instituto Peru-
no de Deportes, a UD/ SOLICITO: tenga a bien ordenar a q
quien corresponde, se expida la liberación de mis motos
usadas y repuestos siguientes:

////////////////////



20 Mayo 1988
HRS: 10:10

Handwritten mark

MOLO No. 67

- a) KAWASAKI, moto de competición, de 750 c.c., N° de serie ZX-750FE018752, color negro con cintas rojas, año 1988, y sus repuestos.
- b) YAMAHA, motocross, de 250 c.c., N° de serie : 4V3-005500, color amarilla, año 1981, y sus repuestos.

Dichas motos, llegaron al Perú en el mes de Enero de 1988 por vía marítima en el vapor Cayambe, registradas en el Libro 318, folio 0161 el 22/02/88 de la Sección Equipajes de la Aduana Marítima del Callao .

Hago presente que la única intención que me motive esta solicitud, es seguir practicando el motociclismo en el Perú y competir en los eventos que la institución de su Presidencia organice.

Muy atentamente,

JHBB/cag.

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde a la del Señor CALO-GERO MARCANTONIO GALIANO PROEBSTER, identificado con LE N°09336610. DOY FE. Lima 27 de Mayo de 1988.-

8. FIANZA DEL...

ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OF.No. 514 DINADAF-88



Lima, 5 de Agosto de 1988

Señor Ingeniero
JORGE ARROYO PRADO
Director General de Industrias

Presente.-

Asunto: DICTAMEN DE NO COMPETENCIA PARA LA IMPORTACION DE (2) MOTOCICLETAS (1) MARCA KAWASAKI DE 750cc y (1) MARCA YAMAHA de 250cc. A FAVOR DEL DEPORTISTA AFILIADO SR. CALOGERO MARGANTONIO GALIANO PROEBSTER.

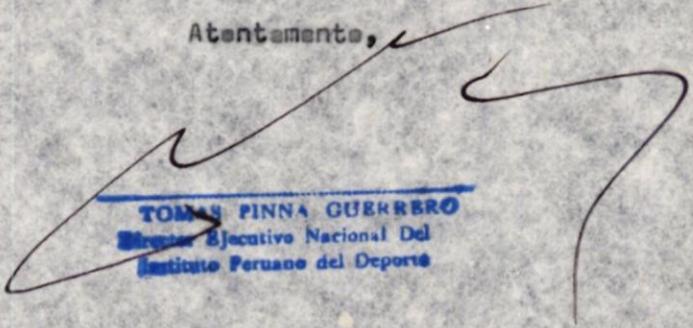
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle tenga a bien disponer se nos otorgue el Dictamen de No Competencia para la Importación de lo siguiente:

- (1) Motocicleta de Cross de 60cc; hasta 250 cc, partes y piezas, repuestos, incluyendo neumáticos especiales - especiales-Yamaha 250cc. N.º Serie 4V3-005500, color-Amarilla año 1981- Letra "a".
- (2) Motocicletas para rally (turismo) de 350cc. hasta -- 1.200cc.-Kawasaki de 750cc. N.º Serie 2X-750FE018752, color negro con cintas rojas año 1988 Letra "F"

La presente importación se ampara en el Decreto Legislativo N.º 328- Art.80.º; D/S.07-86-ED Art.77.º Ley General del Deporte y su Reglamento., Agradeceré se sirvan autorizar la Pre- Calificación para la importación de acuerdo al Decreto Supremo 018-85-ICTI/IND, para luego proceder a la publicación en el "Diario Oficial el Peruano".

Valgome de la oportunidad para reiterar a usted, las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,


TOMAS PINNA GUERRERO
Director Ejecutivo Nacional Del
Instituto Peruano del Deporte

R.C.N/DINADAF
OCD./brr.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE :

FED. PER. MOTOCICLISMO

NUMERO

5315

REF.

OF. 075-FPM-88 de 25.7.88

Fecha de INGRESO:

26. 7. 88

ASUNTO:

Eleva solicitud de liberación
de derechos de importación
de motos usadas y repuestos
del deportista Calogero Marcan
tonio Galiano R.

Hora:

12:00 PM

Numero de Folios:

(12) doce

Registrado por:

Ramos

Pase a :

- | | | | |
|--------------------------|--------------|--------------------------|-----------------|
| <input type="checkbox"/> | ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> | INFORMAR |
| <input type="checkbox"/> | ARCHIVO | <input type="checkbox"/> | PREP. RESPUESTA |
| <input type="checkbox"/> | CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> | TOMAR ACCION |
| <input type="checkbox"/> | AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> | TRAMITAR |

No. 5315

Remitido por :

No. de Folio

Recibido por :

Fecha

Hora

Observaciones:

5

Dr. Romulo Velasco de la Cruz

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: <i>2914</i> FED. PER. MOTOCICLISMO <i>Teodoro</i>	NUMERO REF. OF. 075-FPV-88 de 26.7.88
Fecha de INGRESO: <i>26.7.88</i>	ASUNTO: Eleva solicitud de liberación de derechos de importación de motos usadas y repuestos del deportista Calogero Marcantonio Galiano R.		
Hora: <i>12:00 p.m.</i>	<i>Calogero Marcantonio Galiano R.</i>		
Numero de Folios: <i>(12) docs</i>	<i>Teodoro</i>		
Registrado por: <i>Delgado</i>	<i>Teodoro</i>		
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Pase a: <i>D.E.N.</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>D.AT</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones: <i>Tramite No. 162-045-88</i> <i>Se ha talado de Kar y opt 5315</i> <i>16/8/88</i>
Fecha <i>25/8/88</i>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	

Pase a: <i>D.A.T. obsecideta</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>Imadol</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones: <i>Mundo 384 Imadol 88</i> <i>19/8/88</i>
Fecha <i>25-8-88</i>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Pase a: <i>S. barbonero</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>Ducado</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha <i>26/7/83</i>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Pase a: <i>SR. CREMER/DINADA</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>OTD</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha <i>26.7.83</i>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 01
000

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 075 -FPEM-88

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha 26/7/88 Lima, 25 de julio de 1,988
Firma

Senor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
5315
26 JUL. 1988
Hora 12:00 Firma P. Rios
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de hacerle llegar una copia de la carta solicitud presentada por el Sr. CALOGERO MARCANTONIO GALIANO R., con L. E. N° 06634683; quien solicita se eleve a la DINADAF con el propósito de conseguir la LIBERACION DE DERECHOS DE IMPORTACION. La presente se fundamenta en el Decreto Legislativo N° 328 - Art. 80, Decreto Supremo N° 07-ED- Art. 77 - Ley General del deporte y sus Reglamentaciones.

Mucho agradeceremos se sirva efectuar los trámites correspondientes, con motivo de conseguir la Resolución Directoral de Liberación expedida por la Dirección General de Aduanas; asimismo se sirvan pedir ante la Dirección General de Industria el dictamen de NO COMPETENCIA.

Adjuntamos al presente una copia fotostática de toda la documentación presentada por el interesado ante el Presidente del Consejo Nacional del Deporte, la misma que fue remitida a esta Federación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI
TESORERO



SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: LBG
Sec./ dla
c.c.: Arch.

Señor
TOMAS RIOS
Presidente de la Federación Peruana de Motociclismo.
Presente.-

Referencia: Liberación de derechos de Importación.-



20 Mayo 1988
Hrs: 10:10

CALOGERO MARCANTONIO GALIANO PROEBSTER
con L.E. N°09336610 , con domicilio
en la Av. Garcilazo de la Vega N°1494,
Lima, a ud. respetuosamente digo:

Que tengo a bien dirigirme a su digno
Despacho con la finalidad de solicitarle ser reconocido
como deportista calificado de motociclismo en la institu-
ción que ud. preside.

Es el caso Sr. Presidente que he re-
sidido más de 8 años en los Estados Unidos de N.A., como
lo pruebo con mi pasaporte que en fotocopia legalizado
notarialmente adjunto, país donde practiqué el motociclis-
mo en mi calidad de deportista de dicha disciplina, tal
como también lo pruebo con mi licencia de "Off Highway"
otorgada por el Departamento de Motor Vehicles de Sacra-
mento - California que acompaño. Al regresar al Perú
traje conmigo mis pertenencias y artículos de deporte, en-
tre ellos mis motocicletas usadas, para seguir practican-
do el motociclismo, habiéndome inscrito en la Federación
respectiva con licencia N° 575 (cuya fotocopia también ad-
junto). En tanto que tal, y a la luz de dispositivos le-
gales vigentes, tales como Decreto Legislativo 328 Art. 80,
Decreto Supremo 07-86-ED, Ley General del Deporte y su Re-
glamento, y Resolución Suprema 494-85, Lista de Productos
susceptibles de importación por parte del Instituto Peru-
no de Deportes, a UD/ SOLICITO: tenga a bien ordenar a q
quien corresponde, se expida la liberación de mis motos
usadas y repuestos siguientes:

////////////////////

- f) a) KAWASAKI, moto de competición, de 750 c.c., Nº de serie ZX-750FE018752, color negro con cintas rojas, año 1988, y sus repuestos.
- a) b) YAMAHA, motocross, de 250 c.c., Nº de serie : 4V3-005500, color amarilla, año 1981, y sus repuestos.

Dichas motos, llegaron al Perú en el mes de Enero de 1988 por vía marítima en el vapor Cayambe, registradas en el Libro 318, folio 0161 el 22/02/88 de la Sección Equipajes de la Aduana Marítima del Callao .

Hago presente que la única intención que me motiva esta solicitud, es seguir practicando el motociclismo en el Perú y competir en los eventos que la institución de su Presidencia organice.

Muy atentamente,



JHBB/cag.

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde a la del Señor CALOGERO MARCANTONIO GALIANO PROEBSTER, identificado con LE Nº09336610. DOY FE. Lima 27 de Mayo de 1988.-



ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO. NOTARIO DE LIMA

Handwritten mark

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa

CERTIFICO Que la presente fotocopia ha sido tomada de su original que he tenido a la vista, **Doy fe. Lima**

27 Mayo 1938
ANTONIO DEL POZO VALDEZ
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO ELECTORAL DEL PERU



ANTONIO DEL POZO VALDEZ
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Distrito de SAN ESTEBAN
 Provincia de LIMA
 Departamento de LIMA
 Libro N° 046684

LIBRETA ELECTORAL

N° 09336610

Este documento constituye el unico titulo de sufragio del ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y, al mismo tiempo, su cédula de identidad personal.

DEL DEPARTAMENTO
 Presidencia
 Documento
 POLLO N° 09

GALIANO

(Ap. paterno)

PROEBSTER

(Ap. materno o del marido en caso de ser casada)

CALOGERO MARCANTONIO

(Nombres)

Libreta Electoral anterior N° 6634682

Libreta Militar N° 2166405601

Otro

Lugar de Nacimiento, Dist. MARABO

Prov. ZULIA

Fecha de Nacimiento 1960

Esfatura: 1 mts. cmts.

Estado Civil SOLTERO

Grado de Instrucción SUPERIOR

Domicilio MANUEL PEREZ TUBELA
176 SAN ISIDRO

Observaciones o Señas Particulares

Fecha de Inscripción 06 04 1988
Día Mes Año

Firma del Inscrito

Sello y firma del Registrador

Impresión digital



Índice derecho



CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

INSCRIPCIÓN
ELECTORAL
POSTERIORMENTE
A LAS ELECCIONES

DE 1986

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

MANUEL PEREZ TUBELA

Lima, 16 de Mayo de 1988

Señor. Presidente
GERARDO MARUY
Instituto Peruano de Deportes.
Ciudad.-



CALÓGERO MARCANTONIO GALIANO R. con L.E.
06634683 señalando domicilio en la Av.
Inca Garcilazo de la Vega 1494, Lima,
quien suscribe la presente, tiene a bien

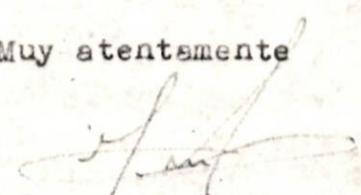
dirigirse a su digno Despacho con la finalidad de solicitarle
ser reconocido como deportista calificado de motociclismo en
la institución que ud. preside.

Es el caso Sr. Presidente que he residido
más de 8 años en los Estados Unidos de N.A., como lo pruebo
con mi pasaporte que en fotocopia legalizado notarialmente
adjunto, país donde practiqué el motociclismo en mi calidad
de deportista de dicha disciplina, tal como también lo pruebo
con mi licencia de "Off Highway" otorgada por el Departamento
de Motor Vehicles de Sacramento - California que acompaño.
Al regresar al Perú traje conmigo mis pertenencias y artículos
de deporte, entre ellos mis motocicletas usadas, para seguir
practicando el motociclismo, habiéndome inscrito en la Federa-
ción respectiva con licencia N°575 (cuya fotocopia también ad-
junto). En tanto que tal, y a la luz de dispositivos legales
vigentes, a UD. SOLICITO: tenga a bien ordenar a quien corres-
ponda, se expida la liberación de mis motos usadas y repuestos
marcas Kawasaki 750 cc. (moto de competición), Yamaha 250 año
1981 (motocross), y una moto náutica.

Dichas motos, llegaron al Perú en el mes de Enero de 1988 por
vía marítima en el vapor Cayambe, registradas en el Libro 318,
folio 0161 el 22/02/88 de la Aduana Marítima del Callao, en la
Sección de Equipajes.

Hago presente que la única intención que
me motiva esta solicitud, es seguir practicando el motociclis-
mo en el Perú y competir en los eventos que la institución de
su Presidencia organice.

Muy atentamente



CALÓGERO MARCANTONIO GALIANO R.

DE

I. P. D.

Trámite Documental

FOLIO No

06

LICENCIA DE VELOCIDAD No. 575

Grupo Sanguineo
RH NEG. "O"

Vacuna Antite

CATEGORIA AMATEUR CLASE 75000

VALIDA HASTA 25 MARZO - 89

TITULAR

Presidente FMP

NOMBRE CALOGERO MARCANTONIO

GALIANO PROEBSTER

PSEUDONIMO _____

CLUB AFILIADO A LA F.PE.M.

L. E. 6634683

C. E. _____

DIRECCION AV. M. PEREZ DE TU

DELA N° 176 - SAN ISIDRO

TELEF. _____

VALIDA PARA _____ FECHA _____

--	--



D31764010

DEPARTMENT OF MOTOR VEHICLES
P.O. BOX 11319
SACRAMENTO, CA 95853

POLIO No
DEPT
POLIO No 07

VALIDATED REGISTRATION CARD

TYPE OF VEHICLE/VESSEL USE		REGISTRATION EXPIRES	TYPE/USE	LICENSE/CF NUMBER	
OFF HIGHWAY		06/30/89	F0	F20N16	
VEHICLE ID/VESSEL HULL NUMBER			MAKE/BUILDER		
4V3005500			YAMAHA		
BODY TYPE MODEL	YR FIRST SOLD	VLF CLASS	VEH * YR/ VSL YR BLT	YR MODEL	TYPE VEH/VESSE
TRLEK	81	AK		81	620
DATE ISSUED	AX	WC	UNLADEN WEIGHT	MP/FUEL	CYLS
07/19/87				G	
DATE OF PURCHASE	VESSEL LENGTH		USE TAX OR PARK BAIL		AMOUNT PAID
	FT.	IN.	\$ 9		\$ 65.00
ENGINE NUMBER				CO/ALCO	PIC
4V3005500				19	3
					STKR#: 232566P

515 031987 E1 0039 F01 0006500 C

REGISTERED OWNER
GALIANO CALOGERO M
3335 CANFIELD AVE J

LOS ANGELES
CA

90034

LIENHOLDER

WF
RF
LF
PEN
01
02
03
04
RT CLK 05
TOT

IMPORTANTE

Este pasaporte contiene 40 páginas numeradas del 1 al 40. Se prohíbe alterarlo o mutilarlo en forma alguna. Sólo los funcionarios competentes del Perú y de otras naciones extranjeras podrán estampar sellos o hacer anotaciones, visaciones o aclaraciones relacionadas con el uso oficial de este documento. CUALQUIER CONTRAVENCION A ESTAS DISPOSICIONES PRODUCIRA LA CADUCIDAD E INVALIDEZ DE ESTE PASAPORTE.

Este pasaporte deberá llevar la firma del Jefe de Consulado o el funcionario diplomático o consular que corresponda, si se expide en el extranjero.

Todo ciudadano peruano residente en el extranjero, deberá inscribirse en el Registro del Consulado más próximo al lugar de su residencia. Los peruanos residentes en territorios afectados por guerras u otras circunstancias anormales, deberán mantenerse en contacto con los representantes diplomáticos o consulares más cercanos.

En caso de pérdida o robo deberá notificarse a la policía de la localidad y al representante diplomático o consular más próximo.

REPUBLICA DEL PERU

Ministerio del Interior

Pasaporte Nº 595220

Otorgado en LIMA

Este pasaporte tiene validez de un año a partir de la fecha de expedición. Podrá prorrogarse o renovarse una o más veces, previo pago de nuevos derechos.

LIMA de 29 MAYO 1979 de

E. Flores
EUGENIO SULLA FLORES
INSPECTOR JEF
Director de Pasaportes

Calogero Marcantonio GALIANO PROEBS

Nombre y apellidos del titular

Marcos Antonio MORAUELA 1910.10.68

Lugar y fecha de nacimiento

6634683 2166405605

Libreta Militar

Soltero

Estudiante

Profesión u ocupación

Libros

Profesión u ocupación

Castano

Cabello

OW M. Perez Tudela N.º 476 Sam Isidro

Director en el Perú

Dactilar Derecho



Nombre y apellidos de la esposa

Libreta de matrimonio

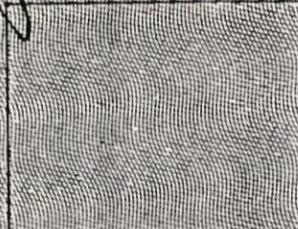
Profesión u ocupación

Libros

Profesión u ocupación

Dactilar Derecho

Firma de la esposa



FOTOGRAFIAS

VIN-INTERIOR S. 595220
MIGRACIONES 290579



Nº 595220

Nombre Apellido Fecha de nacimiento

Nº 595220

Calogero Marcantonio GALIANO ROEBS

Nombre y apellidos del titular

Marcoscho-herzuela 19.10.1968

Lugar y fecha de nacimiento

6634683

Identificación

2166405605

Adreza Militar

Saffero Estudiante

Estado Civil

Profesión u ocupación

Blas Bastianovichs Pastoro

Escalera

Oficio

Cm. M. Perez Tudela N° 176 San Isidro

Director en el País



Dactilar Derecho

Nombres y apellidos de la esposa

Profesión u ocupación

Calidad

Libros Electivos

Escalera

Oficio

Lugar y fecha de nacimiento

Firma del titular

Dactilar Derecho

Firma de la esposa

Nº 595220

FOTOGRAFÍAS

MIN-INTERIOR Nº 595220
MIGRACIONES 290579



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

DEL DEPORTE

ESTADO CIVIL

422161-728067

10 días varados metidos a través de la vía aérea

Abriendo

Número

PRORROGADO por UN AÑO

RENOVADO

Vence el AUG 13 1988

In Angeles, AUG 13 1987 de 19 87

Número de Orden 81242

Número del Documento 1703

Número de la Carta 71A

Derechos Pagados 16/25

D. González
David González Álvarez
Secretario de Migración del Perú




PRORROGADO por UN AÑO

RENOVADO

Vence el AUG 13 1988

de 19 87



6 N° 595220

PRORROGADO por UN AÑO
RENOVADO

Vence el AUG 13 1988

J. Angeles, AUG 13 1987
de 19

Numero de Orden 81242

Numero del Documento 1703

Numero de la Tapa 214

Derechos Pól. Ve 25

D. Gonzalez
David Gonzalez Ulmores
Comandante en Jefe, Aduana Del Pórt



7 N° 595220

PRORROGADO por UN AÑO
RENOVADO

Vence el

de de 19



8 N° 595220

PRORROGADO por UN AÑO
RENOVADO

Vence el

de de 19



9 N° 595220

INCLUSIONES, MODIFICACIONES
LIMITACIONES Y OBSERVACIONES.

TITULO DE RESIDENTE
NACIDO EN EL EXTRANJERO
N° A-3862



PRORROGADO por UN AÑO
RENOVADO

Vence el de 19



NOTAR
100
200

INCLUSIONES, MODIFICACIONES
LIMITACIONES Y OBSERVACIONES

TITULO DE PERUANO
NACIDO EN EL EXTRANJERO
N° A-3862



ESTRADA QUITO
6/11/1979



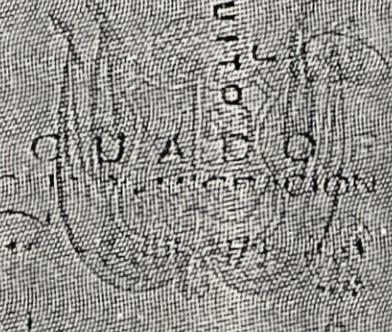
2 VISAS

DIC. 24 1977



10 N° 595220

VI
 DNO
 ENTRADA - QUITO
 JUN 19 1967



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
 QUITO

11 N° 595220

VI
 VISAS
 JUN 24 1967
 ADMITIDO



12 N° 595220

VISAS



CERTIFICADO que la Pasajera TERESA...
 con la ... se encuentra en posesión de un
 documento que le permite ...
 circular en el país.

JUN 24 1967

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
 QUITO

13 N° 595220

VISAS





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 -
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO No 11

Yo, CALOGERO MARCELO GALIANO PROEBSTER... con domicilio Legal en Av. GARCILAZO DE LA VEGA
1494 (45 pin) LIMA. identificado con L.E.N° 09336610..... L.T.N°.....
en representación de mi menor hijo, declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: YAMAHA..... Tipo: 250 C.C.
Año: 1981... Motor N° 4V3-005500. Chasis N° color amarillo....., y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la
Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó
Ligas de LIMA.....
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio
CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu-
vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com-
petencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrá la si-
guiente escala:

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago por cumplimiento de la D.J.		
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se
podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de -
Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación ori-
ginal que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley Gene-
ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una
Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re-
gistrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso
de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos
Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci-
dente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri-
to este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia-
rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Fun-
cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo
que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la
Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi-
lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor
Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho,
el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli-
do, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 27 de Mayo de 1986

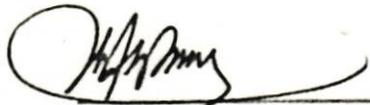
J. ANTONIO DEL POZO VALDIZ
NOTARIO DE LIMA

Certificación Notarial

Nombre: _____

CERTIFICO: Que la firma que antecede corresponde a la del Señor CALOGERO
MARCANTONIO GALIANO PROEBSTER, identificado con LE N°09336510. DOY FE.
Lima 27 de Mayo de 1988.-

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA



J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 -
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

DEL DEPORTE
Frámite Document
N° 12

Yo, CALOGERO MARCANTONIO GALIANO PROEBSTER con domicilio Legal en Av. GARCILAZO d. L. VEGA
1494 (45° Av.) LIMA identificado con L.E.N° Q 9336610 L.T.N°
en representación de mi menor hijo, declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: KAWASAKI Tipo: 750 c.c.
Año: 1988 Motor N° ZX-750 FEO1875 Chasis N° color negro con cintin Rojo, y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de LIMA.....
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com petencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrá la si - guiente escala:

0% de Participación	pago	100% de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50% de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25% de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de - Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación ori - ginal que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28-Reglamento de la Ley Gene - ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re - gistrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci - dente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri - to este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia - rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en precencia de Fun - cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo : que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi - lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli - do, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 27 de Mayo de 1988

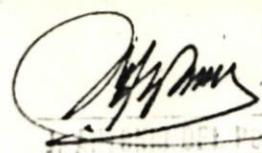
A. ANTONIO DEL POZO VALDEZ

Certificación Notario de LIMA

Nombre: _____

CERTIFICADO de la VII Bq e antecedente corresponde a la del Sr. CALDERON
MARCANTONIO GALIANO PROEBSTER, identificado con LE NPO9336510. DOY FE.
Lima 27 de Mayo de 1988.-

A. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA



A. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

NOMBRE CALOGEBO 0

GALIANO PROEBSTER

PSEUDONIMO _____

CLUB AFILIADO A LA F.P.E.M.

L. E. 6634683

C. E. _____

DIRECCION AV. M. PEREZ DE TU

DELA N° 176 - SAN ISIDRO

TELEF. _____

VALIDA PARA _____ FECHA _____

--	--

Permit Document

PERMISO DE VELOCIDAD

DE

I. P. D.

Folio No. 00

LICENCIA DE VELOCIDAD No. 575



Grupo Sanguineo
RH NEG. "O"
Vacuna Antito

CATEGORIA AMATEUR CLASE 75000
VALIDA HASTA 25 MARZO - 89



TITULAR

Presidente FMP

IMPORTANTE

Este pasaporte contiene 40 paginas numeradas del 1 al 40. Se prohíbe alterarlo o mutilarlo en forma alguna. Solo los funcionarios competentes del Perú y de otras naciones extranjeras podrán estampar sellos o hacer anotaciones, visas o aclaraciones relacionadas con el uso oficial de este documento. CUALQUIER CONTRAVENCION A ESTAS DISPOSICIONES PRODUCIRA LA CADUCIDAD E INVALIDEZ DE ESTE PASAPORTE.

Este pasaporte deberá llevar la firma del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que se expide en Lima, o la del funcionario diplomático o consular que correspondá, si se expide en el extranjero.

Todo ciudadano peruano residente en el extranjero, deberá inscribirse en el Registro del Consulado más próximo al lugar de su residencia. Los peruanos residentes en territorios afectados por guerras u otras circunstancias anormales, deberán mantenerse en contacto con los representantes diplomáticos o consulares más cercanos.

En caso de pérdida o robo deberá notificarse a la policía de la localidad y al representante diplomático o consular más próximo.

REPUBLICA DEL PERU

Ministerio del Interior

Pasaporte Nº 545220

Otorgado en LIMA

Este pasaporte tiene validez por un año a partir de la fecha de expedición. Podrá prorrogarse o renovarse una o más veces, previo pago de nuevos derechos.

LIMA de 29 MAYO 1979 de

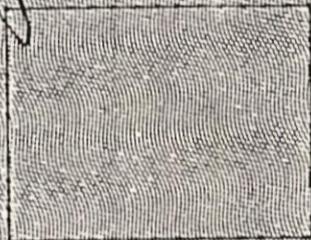
E. Flores
ROGADO SUCILLA FLORES
INSPECCION PIP
Director de Pasaportes

Calogero Marcantonio CALIANO ROEDS
 Nombres y apellidos del titular
 Marcacion de la huella 19.10.1968
 Lugar y fecha de nacimiento
 6634683 Nº 2166405601
 Libreta Militar
 Soltero Estado Civil
 Estudiante Profesión u ocupación
 Los bastardos Pastoño
 Olaya Calle de
 Av. M. Perez Tudela N° 416 San Isidro
 Dirección en el Perú

Dactilar Derecho



Profesión u ocupación
 Libreta Electoral
 Dactilar Derecho
 Lugar y fecha de nacimiento
 Firma del titular
 Fecha de la entrega



FOTOGRAFÍAS

MIN-INTERIOR
MIGRACIONES

595220
290579




DEL DIRECTOR

ESTADO

428167-7-1888

TITULO de varianza de nombre de TRAMITE de cambio de nombre

Apellido

Nombre

PRORROGADO por UN AÑO

RENOVADO

Vence el AUG 13 1988

In Angeles, de 19 1977

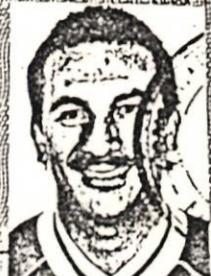
Número de Orden 81242

Número de Documento 1703

Número de Matrícula 51A

Derecho Patrimonial 16/25

D. Carigilla
David Gonzalez Almeida
Abogado del Estado




PRORROGADO por UN AÑO

RENOVADO

Vence el AUG 13 1988

de 19 1977




Nº 595220

PRORROGADO por UN AÑO
RENOVADO

Vence el AUG 13 1988
J. Angeles, AUG 13 1987
de 19

Número de Orden 81242
Número del Documento 1703
Número de la Carta 51A
Dirección Postal V. 25

D. Carlos...
D. ...
...



Nº 595220

PRORROGADO por UN AÑO
RENOVADO

Vence el ... de 19



8 Nº 595220

PRORROGADO por UN AÑO
RENOVADO

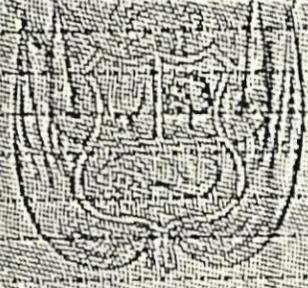
Vence el ... de 19



9 Nº 595220

INCLUSIONES, MODIFICACIONES
LIMITACIONES Y OBSERVACIONES.

TITULO DE RESIDENTE
NACIDO EN EL EXTRANJERO
Nº A-3862



PRORROGADO por UN AÑO
RENOVADO

Vence el
do de 19



NOTAR
1970
San...

INCLUSIONES, MODIFICACIONES
LIMITACIONES Y OBSERVACIONES

TITULO DE PERUANO
NACIDO EN EL EXTRANJERO
Nº A-3862



ESTADO QUITO
6/21 JUN 1970
COMISION NACIONAL DE EMIGRACION



VISAS

BIG...

QUITO



No 595220

No 595220

ENTRADA QUITO

10 JUN 1979



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VISAS

10 JUN 1979

ADMITIDO



12 No 595220

13 No 595220

VISAS



DECLARACION: Que la Pasaporte fotocopado es una copia de *Chile* que es idéntica al documento que se le entregó al solicitante en el Consulado de Quito.

10 JUN 1979

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VISAS



DECLARACION: Que la Pasaporte fotocopado es una copia de *Chile* que es idéntica al documento que se le entregó al solicitante en el Consulado de Quito.

10 JUN 1979

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES